

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y a los efectos previstos en su párrafo primero, admitiéndose que contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días a partir de su publicación.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe de la División, Antonio Salazar.—1.657.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de reparación de las escuelas graduadas en Astudillo (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 18 de enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magin Amigo Sentin, referente a la subasta de las obras de reparación de las escuelas graduadas en Astudillo (Palencia), verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a don Francisco Fernández Durán, calle Gamazo, número 29, Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Fernández Durán, calle Gamazo, número 29, de Valladolid, en la cantidad líquida de 315.238,60 pesetas, que resulta una vez deducida la de 84.627,70 pesetas, a que asciende la baja del 21,164 por 100, hecha en su proposición de la de 399.866,30 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

*ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción-terminación del Grupo Escolar conmemorativo «Hechos Históricos», en Palos de la Frontera (Huelva).*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 17 de enero y fiscalizado el mismo por la Intervención General del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magin Amigo Sentin, referente a la subasta de las obras de terminación del grupo escolar conmemorativo «Hechos Históricos», en Palos de la Frontera (Huelva), verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a «Pérez González y Domínguez Roldán, S. L.», con residencia en la calle Ginés Martín, número 1, de Huelva.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pérez González y Domínguez Roldán, S. L.», calle Ginés Martín, número 1, de Huelva, en la cantidad líquida de 1.135.804,97 pesetas, que resulta una vez deducida la de 301.922,94 pesetas a que asciende la baja del 21,00 por 100 hecha en su proposición de la de 1.437.727,81 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

*ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de reconstrucción total cubierta y reforma de la escuela del Magisterio de Zamora.*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 17 de enero de 1961 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magin Amigo Sentin, referente a la subasta de las obras de reconstrucción total de la cubierta y reforma de la escuela del Magisterio de Zamora, verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a «Juan Sánchez Cano, S. A.», calle Urraca, número 1, de Zamora.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Juan Sánchez Cano, S. A.», calle Urraca, número 1, de Zamora, en la cantidad líquida de 602.987,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de 335.660,60 pesetas a que asciende la baja del 35,76 por 100 hecha en su proposición de la de 938.648,22 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

*RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia concurso para otorgar las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» que se citan.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas Oficiales de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, de Madrid, para distribuir las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río», que a continuación se expresan:

Sección de Pintura: Una beca de 7.000 pesetas y una beca de 5.500 pesetas.

Sección de Escultura: Una beca de 6.000 pesetas y dos premios de 3.250 pesetas.

Sección de Arquitectura: Una beca de 10.000 pesetas y un premio de 2.500 pesetas.

Sección de Música: Una beca de 6.250 pesetas y una beca de 6.250 pesetas.

La beca de la Sección de Pintura, de 7.000 pesetas, se otorgará, mediante concurso, entre alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el cuarto curso de Colorido y Composición.

La beca de 5.500 pesetas, para alumnos de la misma Escuela que cursen en la actualidad la asignatura de Colorido, tercer curso. Es indispensable para optar a las antedichas becas la presentación de una obra original ejecutada en la Escuela por el solicitante, y precisamente en las clases correspondientes a las becas que solicite.

La beca de la Sección de Escultura, para alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el tercer curso.

Los dos premios de 3.250 pesetas cada uno, para alumnos que oficialmente estén matriculados en la citada Escuela.

Los alumnos que opten a la beca deberán presentar una o más obras ejecutadas en la Escuela.

Los aspirantes a los premios presentarán, además de la cer-